

ACTA No. 638 – DIRECTORIO del INACOOOP
25/07/2023

En Montevideo, el 25 de julio de 2023 a las 12.30 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández (online), Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso, Daniel Pisani, Gustavo Cardozo y Claudia Becerra (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo y Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 637 del 11 de julio de 2023.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Invitación FCEA; 2.1.2 Invitación CAF; 2.1.3 Invitación Consejo Directivo de FUCC; 2.1.4 Invitación Gobierno de Canelones

2.2 Informaciones

2.2.1 Visita a Flores; 2.2.2 Curso INAU; 2.2.3 Exposición Edila Lilian Santos; 2.2.4 Nota agradecimiento Chile; 2.2.5 Nota CUCACC; 2.2.6 Convenio ERDE

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.3.1 Nota FFIPUNE

2.4 Solicitudes de reunión

2.4.1 AEU

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 FRECOOP

4.1.1 CUTEANTEL

Se recibe solicitud de la cooperativa CUTEANTEL de un crédito con destino a capital de trabajo, por un monto de \$1.5MM a cancelarse el diciembre de 2023.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, se trata de una cooperativa con gran trayectoria y antigüedad en plaza. En lo que

respecta a los antecedentes crediticios, los mismos son favorables, tanto con Frecoop como con el sistema financiero en general con adecuadas categorizaciones (1C). La garantía mantenida con INACOOOP permite mitigar razonablemente el riesgo de crédito.

Se sugiere la aprobación de la presente solicitud en las siguientes condiciones:

Vale financiero por \$ 1.500.000 con vencimiento en diciembre de 2023.

Tasa del 15% TEA.

Como garantía de este se sugiere requerir:

Firma como garantía solidaria de los integrantes del consejo directivo. Mantener la cesión de crédito actualmente operativa de fecha 17/12/2019, con las modificaciones realizadas el 26/5/2022 por un monto de 127.966 pesos mensuales. A los efectos de su instrumentación, se recomienda ratificar por parte de la cooperativa el incremento en las retenciones vigentes.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área. Al momento de la votación se retira de sala Julio Valdez por formar parte de la cooperativa.

4.1.2 Alas Anchas

Se recibe solicitud de la cooperativa Alas Anchas de un crédito a INACOOOP por USD 100M y se propone repagar el mismo al momento en que ANV otorgue el crédito a la cooperativa, al momento de la escrituración y solicitud del anticipo financiero que corresponde a 7.244 UR, previsto en junio de 2025.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo se trata de un caso que se encuentra por fuera de lo previsto en las líneas vigentes para cooperativas de vivienda, se solicitó al área legal un informe de evaluación de los riesgos que se toman al otorgar el crédito considerando las siguientes garantías:

- Prenda de derechos de promitente comprador respecto del padrón 9447, San Carlos, Maldonado.

- Futura orden irrevocable de pago a favor de INACOOOP por las retenciones del préstamo a otorgar por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Agencia Nacional de Vivienda, por un monto de Unidades Reajustables 7.244 (equivalente al anticipo financiero que solicitará la cooperativa a la ANV)

De acuerdo con el Área legal, la situación de las garantías es la siguiente:

Respecto a la prenda de derechos de prominente comprador, en este caso, la Cooperativa adquiriría los derechos de prominente comprador de los actuales propietarios del predio y en forma simultánea se prendan esos derechos a favor de INACCOOP por el monto del inmueble.

Se trata de una garantía real, fácilmente ejecutable por lo cual, en caso de que la Cooperativa no llegare a concretar el préstamo con el Ministerio o incumpliere en algo se puede ejecutar.

Respecto a la futura orden irrevocable de pago a favor de INACCOOP, se debe aclarar lo siguiente: primero, que aún no hay convenio con la Agencia Nacional de vivienda e INACCOOP para poder hacer retenciones directas, por lo cual queda dependiente de eso. Segundo, que en caso de que se llegue a concretar el acuerdo, esta orden deberá sustituir la prenda referida, en el entendido de que la Agencia no les va a conceder el préstamo sin antes cancelar la prenda que afecta ese padrón (la Agencia exige como garantía la hipoteca del padrón y debe estar libre de gravámenes).

A partir de la solicitud realizada por la cooperativa, se eleva a Directorio para su consideración, y en la medida de aprobarlo se sugiere considerar las siguientes condiciones:

Vale financiero en UI con un monto equivalente a USD 100.000

Tasa: UI + 6%

Plazo: a junio de 2025

Garantías:

Prenda de derechos de prominente comprador respecto del padrón 9447 sito en la calle Av. Rocha de la ciudad de San Carlos, Maldonado, por el equivalente a USD 100.000.

Futura orden irrevocable de pago a favor de INACCOOP por las retenciones del préstamo a otorgar por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Agencia Nacional de Vivienda, por un monto de 7.244 Unidades Reajustables, correspondiente al anticipo financiero del 10% sobre el valor del préstamo neto de gastos.

Fianza solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área

4.1.3 COVIFOR II

Se recibe solicitud de refinanciación de deuda de Cooperativa de Vivienda Florida II. La cooperativa adeuda al día de hoy 9 cuotas de \$ 50.875 más los intereses y recargos moratorios generados a una tasa del 25% T.E.A. El planteo consiste en el pago de 12 mensualidades de \$ 21.000 entre los meses de julio 23 y junio 24, y 12 mensualidades de \$ 24.000 entre los meses de julio 24 y junio 25.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo se sugiere la aprobación de la propuesta de refinanciación de deuda en las siguientes condiciones:

- Monto a refinanciar: \$ 502.017,02
- 12 cuotas mensuales y consecutivas de \$21.000, venciendo la primera en el mes de julio 2023.
- 12 cuotas mensuales consecutivas de \$24.000, venciendo la primera en el mes de julio 2024.
- Firma solidaria de Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área

4.2 Gestión Humana

4.2.1 Técnicos para convenio PUC

En el marco del Programa Uruguay Clasifica (PUC) se adjunta listado de técnicos a incorporar y plazo de tiempo por el cual se recomienda hacer los contratos de arrendamiento de servicio. El siguiente listado se armó en función de lo resuelto por la Comisión de Seguimiento del Programa, y se cuenta con el aval de todos los técnicos mencionados.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	REGIÓN	TECNICO (SOCIAL / ECONÓMICO / LEGAL)	HORAS ASIGNADAS (SEMANALES)	COMIENZO	VENCIMIENTO	REMUNERACIÓN (IVA INC.)
Abeledo Silvia	3.156.465-1	Paysandú	Económico	10	21/7/2023	20/1/2024	23.631
Araujo Santiago	4.686.792-5	Maldonado - Castillos	Económico	25	21/7/2023	20/6/2024	59.078
Boronat Marcelo	4.393.845-2	Maldonado - Castillos	Social	25	21/7/2023	20/6/2024	59.078
Carneiro Aldo	3.958.114-2	Rivera	Económico	10	21/7/2023	20/6/2024	23.631
Chabalgoity Andrea	4.363.678-7	Montevideo	Social	10	21/7/2023	20/1/2024	23.631
Chabalgoity Andrea	4.363.678-7	Montevideo	Social	10	21/7/2023	20/1/2024	23.631
Chabalgoity Andrea	4.363.678-7	Montevideo	Social	20	21/7/2023	20/9/2023	47.263
Correa Martín	4.399.677-5	Paso de los toros	Económico	10	21/7/2023	20/1/2024	23.631
Da Silva Gregory	4.499.302-5	Rivera	Social	10	21/7/2023	20/6/2024	23.631
Guichón María Eugenia	3.194.296-2	Paso de los toros	Social	10	21/7/2023	20/1/2024	23.631
Ingold Ignacio	4.483.873-0	Canelones	Legal	10	21/7/2023	20/6/2024	23.631
Ingold Ignacio	4.483.873-0	Canelones	Legal	5	21/7/2023	20/10/2023	11.816
Lopez Mauricio	4.502.880-1	Montevideo	Económico	20	21/7/2023	20/1/2024	47.263
Lopez Mauricio	4.502.880-1	Montevideo	Económico	20	21/7/2023	20/9/2023	47.263
Soriano Andrea	4.585.694-9	Canelones	Económico	10	21/7/2023	20/6/2024	23.631

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área

4.2.2 Recategorización de Victoria Britos

Según informáramos con anterioridad, en el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo se está reestructurando todo lo referente a Convenios y Referentes Territoriales.

Se incorporó a Sofia Imas como Encargada de Gestión en Territorio, se confirmó el egreso de Mercedes Blanco como coordinadora del Convenio con UTE, y se incorporó a Sofia Diverio como técnica por prestación de servicios. Dentro de la reestructura se definió que Victoria Brito, quien trabajaba exclusivamente con el convenio de IMM, pudiera coordinar los convenios de tercerización (UTE e IMM) y tuviera gente a su cargo, en este caso Sofia Diverio. Esto permite una mayor sinergia entre los convenios, y un control más centralizado de los mismos, así como también aumenta la posibilidad de suplir a quienes no estén trabajando, por ejemplo, en casos de licencias. Dado que el sistema está funcionando de acuerdo a lo planificado, y se pueden apreciar grandes avances en la gestión, es que solicitamos que a Victoria Britos, que hoy tiene la categoría de Técnico II, se le pueda dar la categoría de Técnico III, que es la categoría que tenía Mercedes Blanco.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área

4.3 Solicitud CUDECOOP

Se recibe solicitud de CUDECOOP para realizar las gestiones que entiendan pertinentes, con el propósito de apoyar económicamente a Cooperativa Agraria Nacional (COPAGRAN), Unión Nacional de Flores (URF) y PROLESA a efectos de facilitar su participación en la Misión Comercial RECM en el Sudeste Asiático, prevista para los meses de octubre y noviembre de 2023, considerando la relevancia de esta gira en términos comerciales.

El Directorio resuelve realizar las gestiones pertinentes a tales efectos.

4.4 Llamado ANDE

El objetivo del instrumento es apoyar instituciones y/o empresas en el diseño y ejecución de programas con el fin de desarrollar capacidades digitales en distintos niveles y etapas de la transformación digital, valorándose aquellas propuestas novedosas y cuya generación de contenidos pueda trascender al proyecto concreto.

Los proyectos seleccionados recibirán un aporte no reembolsable de hasta el 90% del proyecto, el 10% restante deberá ser aportado por las organizaciones proponentes en dinero. Tope máximo \$ 320.000.

Las propuestas presentadas deberán asegurar un mínimo de 12 empresas MIPYMEs valorándose la participación de más de una persona por empresa, siendo la organización que presenta

el proyecto la responsable de convocar a dichas empresas. Si bien no es un requerimiento confirmar el número mínimo de empresas a la hora de postular, es un requisito para comenzar a ejecutar el proyecto. Desde ANDE se apoyará con la difusión de las actividades en redes sociales y boletines entre otros medios.

Dado que identificamos una cantidad importante de demandas en cooperativas y organizaciones beneficiarias del PROCOOP que buscan mejorar sus habilidades digitales, y a la vez contamos con ECAs con capacidades en todo el territorio para responder a estas necesidades, consideramos interesante sumar los recursos de este llamado a los programas del Área Formación y Educación.

Desde el Área Formación y Educación se propone postular por el monto máximo (\$ 320.000) para aplicar a 12 empresas de la economía social y solidaria, con un promedio de 3 personas por empresa, en modalidad de cupones o en cursos a medida, en temas de alfabetización digital, digitalización de procesos, desarrollo de comunicación digital y apoyo a procesos de gestión cooperativa (actas, balances).

Podrán ser atendidas por este fondo cualquier tipo de cooperativas que entren en la clasificación de MIPYMEs (micro, pequeñas y medianas empresas hasta 99 puestos de trabajo en BPS y 75.000.000 UI de facturación anual), menos vivienda. Se solicita disponer de la contrapartida necesaria (10%) equivalente a \$ 32.000, que puede ser rendida en horas técnicas. El monto total del proyecto será de \$ 352.000.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.5 Extensión convenio Operadores Laborales

Dado el saldo que tiene el Convenio por Operadores Laborales con el Ministerio de Desarrollo Social y que el llamado a los operadores no ha sido realizado aún, se evaluó la posibilidad de hacer una ampliación del convenio hasta el 20 de setiembre del corriente, para que los fondos puedan ser utilizados.

El Directorio aprueba la ampliación.

4.6 Varios

4.6.1 Taller CUDECOOP

Claudia Becerra informa sobre el taller: “La Ley General de Cooperativas con lentes de género”, a realizarse el 26 de julio del corriente a la hora 9 en CUDECOOP.

4.6.2 Convenio UTE

Claudia Becerra informa que desde el comité de género de FCPU hay cooperativas que trabajan para el convenio UTE – INACOOOP que manifestaron la necesidad de reditar los talleres sobre género realizados en otra oportunidad. Se analizará la propuesta a través de Claudia Delisio y Cecilia Tenaglia

Siendo las 14 horas se levanta la sesión.